



218/2006

Mirinda...
Jefe...
D.L...
Muni...

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, los vehículos del Parque Automotor Municipal, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a remate público los vehículos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3065

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06/06/2006.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Concejo Deliberante

M. J. ...
...
... A.L.M.
... de Ushuaia

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3065
VEHÍCULOS A LLEVAR A REMATE PUBLICO

Vehículo Tipo	Modelo - año	N° interno	Dominio	Dependencia	Estado
Jeep Ruso UAZ	1987	42	TXP-714	Dirección Mantenimiento	En desuso
Ford F 350	1969	33	C209300	Dir. P.J. y B.C.	En desuso
Ford F 350	1995	29	ANC-887	Div. Automotores	En desuso
Fiat Duna CL	1995	35	AJQ-402	Dir. Asistencia Social	En desuso

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTEBAN RAMON RODRIGUEZ
Escribano General
Concejo Deliberante



Miriam D. Ariña R.
 Jefe de Despacho Civil
 D. F. 1007 - A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

20 JUN 2006

VISTO el expediente CD N° 4170/2006 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/06/2006, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a dar de baja del patrimonio municipal y proceder a enajenar en remate público, cuatro (4) vehículos pertenecientes al parque automotor municipal.

Que la Asesoría Letrada Municipal ha tomado la intervención pertinente emitiendo Dictamen A.L.M. N° **160** /2006, entendiendo que debería procederse al veto parcial de la norma propuesta, en su Anexo I, y solo en relación a lo dispuesto respecto del automotor marca: Ford, modelo: F350, Dominio: C209800, Interno: 33, ello por cuanto se ha informado que el mismo no es de propiedad del municipio.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 128, 129 y 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en forma parcial la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 06/06/2006, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a dar de baja del patrimonio municipal y proceder a enajenar en remate público, cuatro (4) vehículos pertenecientes al parque automotor municipal, en su Anexo I, y solo en relación a lo dispuesto respecto del automotor marca: Ford, modelo: F350, Dominio: C209800, Interno: 33. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Promulgar en sus artículos 1° y 2° con la salvedad efectuada precedentemente, la Ordenanza Municipal N° 3065, citada en el artículo 1°, previa decisión favorable del Concejo Deliberante conforme lo establecido por el artículo 129

///2...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...2///

de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
 archivar.

675 /

DECRETO MUNICIPAL N° /2006.

Lic. HECTOR A. STEFANI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia